



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 095-2023-GM-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 16 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 1167-2023-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Mamani Paco en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 0430-2023-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 385-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 4934-2023-GM, con fecha de recepción el 16 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 005-2023-MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2023, se resuelve, DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del **05.01.2023**, al **ING. JULIO CESAR RAYME MOROCO**, con Registro CIP N° 186047, como **RESPONSABLE TÉCNICO** para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2523621.

Que, mediante el Informe N° 1167-2023-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Mamani Paco en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual informa sobre el Término de Vínculo Laboral del Ing. JULIO CESAR RAYME MOROCO, hasta el **03 de mayo del presente año**, como **RESPONSABLE TÉCNICO** del Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2523621, designado mediante Resolución Gerencial N° 005-2023-MDCN-T. En tal sentido, solicita que se derive el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y posterior acto resolutorio de término de vínculo laboral y trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 0430-2023-SGGRH-GM-MDCN-T, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; **SUGIERE** aceptar el término del Vínculo Laboral del Ing. **Julio Cesar Rayme Moroco**, al cargo que venía desempeñando como **RESPONSABLE TÉCNICO**, desde la fecha indicada (**03 DE MAYO DEL 2023**). Por cuanto corresponde derivar el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión del acto resolutorio pertinente.

Que, mediante el Informe N° 385-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, remite la documentación adjunta a efectos de que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que emita acto resolutorio.

Que, mediante el Proveído N° 4934-2023-GM, con fecha de recepción el 16 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se deriva la documentación precedente para su proyección mediante acto resolutorio.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y su ampliación mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades, y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 095-2023-GM-MDCN-T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del ING. JULIO CESAR RAYME MOROCO, con Registro CIP N° 186047, contenida en la Resolución de Gerencial N° 005-2023-GM-MPT, de fecha 17 de enero de 2023; en calidad de RESPONSABLE TÉCNICO para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2523621, teniendo como último día de labores el 03.05.2023, en mérito al Informe N° 430-2023-SGGRH-GM-MDCN-T; agradeciendo los servicios prestados a la entidad, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR que el servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en estricta observancia de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al ING. JULIO CESAR RAYME MOROCO, asimismo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GA
GIDU
SGSG
SGGRH
SGTiyC
INTERESADO
ARCHIVO